

LA CISTERNA,

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el Estatuto Docente.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante decreto N° 537 de 2012 se fijó la dotación docente comunal para el año 2013.

2. Que mediante memorando N° 68 de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización para disponer el término del nombramiento de dos docentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72° letra j), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22° Nos. 1 y 4 del Estatuto Docente.

3. Que la medida obedece al receso que ha sido sometido el Liceo Ministro Abdón Cifuentes derivado de la baja matricula.

DECRETO:

**1° PONESE TERMINO** al nombramiento en calidad de titular que mantiene vigente con este servicio, el profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>ARAYA QUINTANA CLAUDIA</b>
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
CARGO	: DOCENTE
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES E.
CAUSAL	: ART. 72° LETRA j) ESTATUTO DOCENTE CONCORDANCIA ART. 22° Nos. 1 y 4 ESTATUTO DOCENTE

**2° ESTABLECESE** que el profesional de la educación, recibirá una indemnización por años de servicios en este Municipio, con un tope de once.

**3° NOTIFICASE** al profesional de la educación, de la presente resolución por parte del Secretario Municipal, cuyo termino surtirá efecto a contar de la fecha de dicha notificación.

**ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE** y remítanse copias a Contraloría General de la República, para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de La República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Dirección de Control.
  5. Departamento de Educación. (3 c.)
  6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2013-03-06

